



E.S.E. Hospital Departamental  
San Antonio de Padua  
LA PAZ

PLAN ANTITRAMITES

ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA  
MACROPROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Fecha: 03/01/2023

Código: MDE-GAUPC-OIU-PL-001


Versión: 03

Página No: 1 de 18

# PLAN ANTITRAMITES 2023

*"Hospital Humanizada y Seguro es Nuestro Compromiso"*

Documento no valido en medio impreso sin la identificación de "Documento Controlado"  
Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad de hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte de Hospital.

|   |  |                                     |
|---|--|-------------------------------------|
|  | <b>PLAN ANTITRAMITES</b>   | <b>Fecha:</b> 03/01/2023            |
|   | <b>ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA<br/>MACROPROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b> | <b>Código:</b> MDE-GAUPC-OIU-PL-001 |
|   |  | <b>Versión:</b> 03                  |
|   |  | <b>Página No:</b> 2 de 18           |

## INTRODUCCION

La elaboración del Plan Anti trámites, se realizó dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1474 de 2011, siguiendo los planteamientos de la metodología diseñada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en coordinación con la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Programa Nacional del Servicio al Ciudadano.

El presente plan aborda el componente No. 2 de Racionalización de Trámites, componentes definidos en la metodología contenida en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" de la Secretaría de Transparencia - Presidencia de la República, en su versión 2 de 2016.

## DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

### **MISION**

"Somos una Institución Humana y Segura, comprometida con el mejoramiento de la calidad de vida y la salud de la población del sur occidente del Departamento del Huila y Nororiente Caucano centrado en la satisfacción del usuario y su familia."

### **VISION**

"Para el 2024, seremos reconocidos en el sur occidente del Departamento del Huila y Nororiente Caucano por la integralidad en la prestación de servicios de prevención, diagnóstico y tratamiento con enfoque en Calidad, Humanización, Seguridad, Innovación Sostenibilidad Financiera y Responsabilidad Social."

### **PRINCIPIOS Y VALORES CORPORATIVOS**

- ✓ **Servicio humanizado:** Sensibilidad para atender y responder a las necesidades de los usuarios, con calidez, amabilidad, consideración y empatía.
- ✓ **Seguridad:** Integridad en la prestación de la atención en donde se garantice la ausencia de riesgo o peligro de accidente para las personas bienes y recursos.

*"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"*

Documento no valido en medio impreso sin la identificación de "Documento Controlado"  
Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad de hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte de Hospital.



E.S.E. Hospital Departamental  
San Antonio de Padua  
LA PLATA

## PLAN ANTITRAMITES

ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA  
MACROPROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Fecha: 03/01/2023

Código: MDE-GAUPC-OIU-PL-001

Versión: 03

Página No: 3 de 18

- ✓ **Trabajo en equipo:** Aporte coordinado de un conjunto de personas para el logro de los objetivos
- ✓ **Integridad:** Hacer lo correcto sin daño a los demás.
- ✓ **Respeto:** Consideración, con que se trata a una persona, que lleva a acatar lo que dice o establece y a no causarle ofensa o perjuicio, teniendo en cuenta su autonomía y considerando su dignidad.
- ✓ **Pensamiento crítico:** Habilidad de analizar, reflexionar sobre los hechos de forma objetiva.
- ✓ **Ética:** Criterio de confidencialidad y profesionalismo en la ejecución de todas las actividades que se desarrollan en la institución.
- ✓ **Honestidad:** Personal que actúa con decencia, pudor, dignidad, sinceridad, justicia, rectitud y responsabilidad consigo mismo y con los demás; la honestidad es fundamental para entablar relaciones interpersonales.
- ✓ **Lealtad:** Sentimiento de respeto y fidelidad a los propios principios morales, a los compromisos establecidos por nuestra institución, usuarios y sus familias.

## POLÍTICAS ORIENTADORAS

La E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata Huila, actualmente cuenta con 31 Políticas institucionales adoptadas mediante la Resolución No 135 de 14 de Marzo de 2019, creadas y actualizadas para dar cumplimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y a los estándares de acreditación. Adicionalmente mediante Resolución 203 del 10 Agosto de 2021 se realiza una nueva actualización de las Políticas Institucionales según plataforma estratégica 2020-2024 dando cumplimiento al modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG.

## POLÍTICA DE CALIDAD.

Satisfacer de las necesidades y expectativas de sus Usuarios, brindando un servicio con pertinencia y oportunidad, aplicando las mejores prácticas y buscando mejorar continuamente.

*“Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso”*

Documento no valido en medio impreso sin la identificación de “Documento Controlado”

Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad de hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte de Hospital.



E.S.E. Hospital Departamental  
San Antonio de Padua  
LA PLATA

## PLAN ANTITRAMITES

ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA  
MACROPROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Fecha: 03/01/2023  
Código: MDE-GAUPC-OIU-PL-001  
Versión: 03  
Página No: 4 de 18

La gerente y los colaboradores de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata-Huila, se comprometen a generar valor agregado a sus servicios, enfocándolos a satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes, promoviendo acciones de mejoramiento continuo orientadas al cumplimiento de altos estándares de calidad logrando el reconocimiento en el ámbito regional y nacional.

### **POLÍTICA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**

En la E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Padua de la Plata – Huila, el propósito será adelantar todas las acciones propuestas que conduzcan al fortalecimiento de aquellos aspectos, en el ciclo del colaborador (ingreso, desarrollo y retiro), estableciendo mecanismos para hacer el seguimiento de las actividades implementadas en el Plan de Acción y verificar que se cumplan adecuadamente.

### **POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

Institucionalizar la planeación de la E.S.E en coherencia con el propósito fundamental para cual fue creada y desarrollarla bajo la misión, razón de ser u objeto social, con fin de garantizar las prioridades identificadas en la entidad para efectuar el direccionamiento estratégico adecuado y necesario para desarrollar su gestión y lograr así un desempeño acorde a los resultados.

### **POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL**

Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua, basados en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión con cada una de las dimensiones MIPG, vinculando activamente las diecinueve políticas de gestión y desempeño institucional para la obtención de los objetivos y las metas estratégicas relacionadas en el componente misional de la Institución.

### **POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS**

La implementación de la política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos debe ser el resultado del ejercicio estratégico de la Planeación Institucional y los resultados obtenidos por la entidad, interiorizando todas la dimensiones de MIPG que forman parte fundamental en la integración del proceso de análisis para el fortalecimiento y formulación del análisis y la innovación organización.

*“Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso”*

Documento no valido en medio impreso sin la identificación de "Documento Controlado"

Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad de hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte de Hospital.



E.S.E. Hospital Departamental  
San Antonio de Padua  
de la Plata

## PLAN ANTITRAMITES

ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA  
MACROPROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

|            |                      |
|------------|----------------------|
| Fecha:     | 03/01/2023           |
| Código:    | MDE-GAUPC-OIU-PL-001 |
| Versión:   | 03                   |
| Página No: | 5 de 18              |

### **POLÍTICA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN**

El cuerpo directivo y cada uno de los funcionarios de la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua de la Plata – Huila se comprometen a promover el aprendizaje organizacional asegurando la posibilidad e integración de las fuentes de información, el capital intelectual, la investigación en salud, identificando las necesidades de conocimiento en el hospital y estableciendo lineamientos para la gestión y generación de conocimiento e innovación en los procesos institucionales.

### **POLÍTICA DE INTEGRIDAD**

Incentivar en los colaboradores una convivencia basada en principios y valores, aportando en nuestros servicios un trato digno, amable y humano, priorizando siempre al usuario y su familia.

### **POLÍTICA DE CONTROL INTERNO**

El cuerpo directivo y cada uno de los funcionarios de la E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Padua de la Plata – Huila se comprometen a garantizar el desarrollo de los procesos, procedimientos y mecanismos de control, evaluación y de mejoramiento continuo de la entidad, que permita la autoprotección necesaria para garantizar una función administrativa transparente.

### **POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS.**

De acuerdo con la normatividad vigente sobre transparencia, acceso a la información y lucha con la corrupción, la E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Padua aprovechará los medios tecnológicos para que la comunidad tenga acceso a la información pública, permitiendo de esta manera hacer uso del buen gobierno, evitando de esta manera posibles actos de corrupción, soborno o fraude en la Institución.

### **POLÍTICA DE COMUNICACIÓN**

La E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Padua de la Plata – Huila se compromete a garantizar una comunicación clara, oportuna y asertiva, cumpliendo con la normatividad vigente, garantizando un cambio de comportamiento en la cultura de comunicación; por consiguiente, a mantener una mejora continua en prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los aspectos e impactos que puedan surgir de las comunicaciones internas y externas de la Institución.

*“Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso”*

Documento no valido en medio impreso sin la identificación de "Documento Controlado"

Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad de hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte de Hospital.



E.S.E. Hospital Departamental  
San Antonio de Padua  
LA PLATA

## PLAN ANTITRAMITES

ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA  
MACROPROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

|            |                      |
|------------|----------------------|
| Fecha:     | 03/01/2023           |
| Código:    | MDE-GAUPC-OIU-PL-001 |
| Versión:   | 03                   |
| Página No: | 6 de 18              |

### **POLÍTICA INSTITUCIONAL DE FARMACIA Y USO RACIONAL DE ANTIBIOTICOS**

La ESE mediante mecanismos de seguimiento, medición, análisis y evaluación contribuye al acceso equitativo de medicamentos efectivos, con el debido uso racional de antibióticos y la prestación de servicios farmacéuticos de calidad, bajo el principio de corresponsabilidad de los sectores y agentes que inciden con su cumplimiento.

### **POLÍTICA USO SEGURO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS**

El Hospital Departamental San Antonio de Padua-la Plata Huila teniendo en cuenta que los dispositivos médicos están diseñados para emplearse en intervenciones realizadas a un ser humano para diagnosticar, prevenir o corregir un problema de salud, considera que su utilización debe ser evaluada a partir de la seguridad y ésta se evidencia cuando su uso no genera eventos, incidentes adversos o situaciones que afectan la seguridad o salud del paciente, usuario o medio ambiente.

### **POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL**

La Gerencia y cada uno de los colaboradores de la ESE Hospital San Antonio de Padua de la Plata – Huila se comprometen a hacer un correcto uso de las tecnologías y las comunicaciones, brindando información correcta y oportuna para que desde la aplicabilidad de la política de gobierno digital se brinde una información precisa a nuestros usuarios de tal manera que sea de fácil acceso, permitiendo la interacción entre la comunidad y la Institución creando un ambiente de mejora continua que contribuya al crecimiento de ambas partes.

### **POLÍTICA DE HUMANIZACIÓN**

Para la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Padua es prioridad lograr la satisfacción plena y humana de nuestros usuarios con una atención continua, oportuna, pertinente, accesible, segura, cordial y respetuosa con servicios de calidad profesional y técnica. El programa de Humanización se promulga mediante la declaración de la Política Institucional de Humanización así:

“Para la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Padua, la Humanización es un imperativo ético de reflexión e inclusión integral de dimensiones biológicas, psicológicas, sociales, culturales y ambientales de la persona, la cual más allá de ser un atributo de servicio, trabaja para la comprensión de la “experiencia Humana de la Enfermedad” Se adapta como lema del programa el siguiente:

*“Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso”*

Documento no valido en medio impreso sin la identificación de “Documento Controlado”

Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad de hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte de Hospital.



E.S.E. Hospital Departamental  
San Antonio de Padua  
CALLE 15 N° 15-15

## PLAN ANTITRAMITES

ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA  
MACROPROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Fecha: 03/01/2023

Código: MDE-GAUPC-OIU-PL-001

Versión: 03

Página No: 7 de 18

*"Humanizarme para Humanizar"*

### **POLÍTICA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Teniendo en cuenta los propósitos y la necesidad de implementar la Política de Participación Ciudadana, la Institución adoptó como una de las estrategias la asignación de un área a la que llamó SIAU, (Sistema de Información y de Atención al Usuario), para fortalecer la calidad de los servicios. Dentro de las condiciones generales, están los canales de comunicación para recepcionar las PQRSF, medios de comunicación del usuario con la administración; para tal efecto se cuenta, con buzones de sugerencias, ubicados en los diferentes servicios de la Institución y encuestas para medir la satisfacción del usuario, que de manera permanente se realizan haciendo acompañamiento al usuario, contando con los formatos actualizados.

### **POLÍTICA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Garantizar y mejorar el acceso y la calidad de los servicios de salud, optimizando el uso de los recursos, promoviendo el enfoque centrado en el usuario y su familia con miras a lograr la satisfacción del usuario y la sostenibilidad financiera de la Institución.

### **POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE**

Formular estrategias y herramientas basadas en la evidencia, para identificar acciones y prever posibles eventos adversos en la atención; actuar a tiempo, corregir los errores y, aprender de ellos, es indispensable para crear un clima de seguridad que lleva al mejoramiento continuo de la calidad en la atención en salud, fortaleciendo la cultura de la seguridad, los procesos de atención seguros, la gestión del riesgo, el control sistemático de resultados y la articulación de entornos como Hospital seguro para un enfoque integral de la Política.

### **POLÍTICA SERVICIO AL CIUDADANO**

Con la política de servicio al ciudadano se pretende aportar y favorecer los procesos de toma de decisiones por parte de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Padua por medio del fortalecimiento de los medios más adecuados de protección y promoción de los derechos de las personas, generando planes de mejora en la prestación de los servicios en la perspectiva del desarrollo Institucional de la E.S.E.

*"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"*

Documento no valido en medio impreso sin la identificación de "Documento Controlado"

Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad de hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte de Hospital.



E.S.E. Hospital Departamental  
San Antonio de Padua  
LA PLATA

## PLAN ANTITRAMITES

ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA  
MACROPROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

|            |                      |
|------------|----------------------|
| Fecha:     | 03/01/2023           |
| Código:    | MDE-GAUPC-OIU-PL-001 |
| Versión:   | 03                   |
| Página No: | 8 de 18              |

### **POLÍTICA DE MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**

El equipo de dirección y los funcionarios de la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua se comprometen a garantizar la conservación y protección de la infraestructura existente, y además a modernizar y mejorar la parte física y tecnológica y de esta forma cumplir con la normatividad vigente y promover el uso adecuado de sus instalaciones, estableciendo una mejora continua para conservar y mejorar las instalaciones de la ESE.

### **POLÍTICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES**

Simplificar y optimizar el acceso a los tramites y procedimientos administrativos que desarrolla la Institución con el fin de brindar una respuesta oportuna y pertinente de acuerdo a las necesidades de nuestros usuarios, teniendo en cuenta que cada uno de los tramites realizados por la E.S.E deben estar definidos y documentados, contado con los soportes de procesos normativos que den origen al trámite y que lo reglamente para su realización.

### **POLÍTICA DE SEGURIDAD DIGITAL**

La E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Padua se compromete a garantizar la privacidad de la información y la continuidad del servicio, minimizando la vulnerabilidad de los sistemas y propendiendo por el uso responsable del entorno digital.


### **POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG- SST 2021**

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA – LA PLATA HUILA, se compromete a velar por el bienestar integral de todos sus colaboradores independientemente el tipo de contrato, optimizando los recursos humanos y financieros para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, actuando siempre bajo la normatividad Colombiana vigente, ejecutando actividades que permitan crear ambientes de trabajo saludables, para así minimizar accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales, efectuar un control y mitigación de los factores de riesgos de acuerdo a su nivel de peligrosidad como lo son: Biológicos, Biomecánicos, Físicos, Químicos, Psicosocial, Condiciones de Seguridad y Fenómenos Naturales, de igual manera se busca prevenir y mitigar las consecuencias que pueden dejar; por esta razón asume el compromiso de velar por la protección de la integridad física y mental de los colaboradores.

*“Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso”*

Documento no valido en medio impreso sin la identificación de “Documento Controlado”

Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad de hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte de Hospital.

|  |  |                                     |
|--|--|-------------------------------------|
| <br>E.S.E. Hospital Departamental<br>San Antonio de Padua<br>LA PLATA | <b>PLAN ANTITRAMITES</b>   | <b>Fecha:</b> 03/01/2023            |
|  | <b>ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA<br/>MACROPROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b> | <b>Código:</b> MDE-GAUPC-OIU-PL-001 |
|  |  | <b>Versión:</b> 03                  |
|  |  | <b>Página No:</b> 9 de 18           |

## **POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL**

El cuerpo directivo y cada uno de los funcionarios de la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua de la Plata – Huila se comprometen a garantizar la protección, conservación y a respetar el medio ambiente, cumpliendo con la normatividad vigente, garantizando un cambio de comportamiento cultural en la gestión ambiental; por consiguiente se compromete a mantener una mejora continua en la prevención, mitigación, corrección y/o compensación de los aspectos e impactos ambientales.

## **POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO**

Es importante que el equipo directivo de la E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Padua promueva, fortalezca y gerencie integralmente el riesgo, de tal manera que disminuya la probabilidad de consecuencias y eventos no deseados en los procesos y proyectos del HOSPITAL como parte de su cultura, para lo cual debe difundirse e implementarse en todos los niveles de la organización para asegurar su establecimiento en todos los procesos, obteniendo una evaluación sistemática de todos los riesgos probables con el fin de asegurar que se establezcan los controles necesarios.

## **POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO Y DEFENSA JUDICIAL**

Institucionalizar la prevención al daño antijurídico y defensa judicial en la E.S.E., de tal forma que nos permita identificar claramente la actividad litigiosa, riesgos, causas, y mejoramientos de la misma, con el fin de reducir las demandas en contra de la E.S.E y disminución en los pagos realizados por concepto de sentencias y conciliaciones.

## **POLÍTICA DE MEJORA NORMATIVA**

Proveer a la entidad de herramientas que permitan mejorar la calidad y pertinencia en la expedición de la normatividad implementando la racionalización del inventario normativo y la participación ciudadana como factor orientador en la decisión.

## **POLÍTICA GESTIÓN DOCUMENTAL**

Coordinar y controlar las actividades específicas que afecten a la creación, recepción, ubicación, acceso y la preservación de los documentos, custodiar y recuperar la documentación que se genera de un modo eficaz, implementando estrategias que permitan gestionar el ciclo de vida de los documentos.

*“Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso”*

Documento no valido en medio impreso sin la identificación de "Documento Controlado"

Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad de hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte de Hospital.



|  |                              |
|--|------------------------------|
| PLAN ANTITRAMITES  | Fecha: 03/01/2023            |
|  | Código: MDE-GAUPC-OIU-PL-001 |
| ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA<br>MACROPROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO | Versión: 03                  |
|  | Página No: 10 de 18          |

### **POLÍTICA INSTITUCIÓN AMIGA DE LA MUJER Y DE LA INFANCIA INTEGRAL (IAMII)**

La integración de servicios y programas a través de la implementación de intervenciones combinadas reconocidas como eficaces, seguras y de costo que es posible enfrentar (atención preconcepcional, planificación familiar, la prevención de la transmisión materno infantil de las ITS, la sífilis congénita, el VIH y la Hepatitis B, atención prenatal eficaz y oportuna, fomento y preparación para la lactancia materna, atención del parto con calidad y calidez, vacunación, registro civil al nacimiento, crecimiento y desarrollo sistemático y dinámico, entornos protectores y espacios amigables, incluyendo servicios amigables de salud sexual y reproductiva para adolescentes y jóvenes, entre otros).

### **POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA BIOMÉDICA**

La E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Padua en el ejercicio de la prestación de los servicios de salud con los más altos estándares de calidad y velando por la seguridad de sus pacientes, se compromete a diseñar e implementar un Modelo de Gestión de la tecnología que sirva como hoja de ruta en los procesos de planeación, adquisición, instalación, capacitación, operación, disposición final y reposición de las herramientas tecnológicas, de acuerdo a las necesidades de corto, mediano y largo plazo de la entidad priorizando la seguridad del paciente, el colaborador y el medio ambiente.

### **POLÍTICA FINANCIERA.**

Garantizar el Equilibrio operacional, realizando el saneamiento contable, gestionando los ingresos, conteniendo y racionalizando el gasto y el costo, para el logro de un margen de rentabilidad que permita el crecimiento Institucional.


### **POLÍTICA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD**

Garantizar la transparencia de los procesos participativos en salud y consolidar los mecanismos y espacios de participación para el cumplimiento del marco estratégico y las líneas de acción de acuerdo a su competencia y el fortalecimiento de la garantía de la calidad en salud.

*“Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso”*

Documento no valido en medio impreso sin la identificación de "Documento Controlado"

Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad de hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte de Hospital.

|   |  |                                     |
|---|--|-------------------------------------|
|  | <b>PLAN ANTITRAMITES</b>   | <b>Fecha:</b> 03/01/2023            |
|   | <b>ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA<br/>MACROPROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b> | <b>Código:</b> MDE-GAUPC-OIU-PL-001 |
|   |  | <b>Versión:</b> 03                  |
|   |  | <b>Página No:</b> 11 de 18          |

## OBJETIVOS DEL PLAN


Precisar actividades encaminadas a promover la transparencia en las acciones que desarrolla la entidad, mediante estrategias enfocadas a la lucha contra la corrupción y acciones que contribuyan a la atención al ciudadano, involucrando a los grupos de interés, permitiendo generar confianza a nuestros clientes internos y externos y que al mismo tiempo contribuyan al logro de los objetivos de la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua de la Plata Huila.

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✦ Identificar los riesgos de corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo, mediante la aplicación de mecanismos y herramientas de gestión para el tratamiento, manejo, seguimiento y evaluación de los mismos.
- ✦ Racionalizar Trámites que permitan la disminución de costos, tiempos, contactos innecesarios del ciudadano con la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Padua de la Plata Huila, generando mayor accesibilidad y satisfacción del usuario. Fortalecer los espacios de interlocución entre la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua de la Plata Huila y la ciudadanía, mediante la Rendición de Cuentas, que promueva la participación de los grupos de interés, con acceso a los resultados de la gestión pública, generando confianza en la ciudadanía, acerca del trabajo que ha venido desarrollando.
- ✦ Fortalecer el proceso de recepción y trámites PQRSF de los requerimientos recibidos a través de los diferentes canales de interacción con la entidad, comprometiéndonos con el servicio y la atención al usuario, mediante un reporte para que las áreas implicadas en estas elaboren acciones de mejora. Igualmente se medirá permanente la satisfacción del usuario a través de una encuesta estructurada que permita valorar varios criterios de la prestación del servicio.
- ✦ Generar los procedimientos que garanticen el derecho al acceso y divulgación proactiva de la información por medio de la publicación de datos veraces, oportunos, con la aplicabilidad al principio de transparencia.
- ✦ Establecer iniciativas adicionales con el propósito de establecer acciones en pro de la lucha contra la corrupción y acciones que contribuyan a la atención al ciudadano.

*“Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso”*

Documento no valido en medio impreso sin la identificación de "Documento Controlado"  
Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad de hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte de Hospital.

|   |  |                                     |
|---|--|-------------------------------------|
|  | <b>PLAN ANTITRAMITES</b>   | <b>Fecha:</b> 03/01/2023            |
|   | <b>ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA<br/>MACROPROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b> | <b>Código:</b> MDE-GAUPC-OIU-PL-001 |
|   |  | <b>Versión:</b> 03                  |
|   |  | <b>Página No:</b> 12 de 18          |

## ALCANCE

**DESDE:** La identificación de trámites dirigidos al usuario

**HASTA:** El seguimiento y racionalización de trámites

**APLICACIÓN:** En cada uno de los Procesos y Procedimientos Institucionales que apliquen los servidores públicos y colaboradores de la entidad.

**RESPONSABLES** Todos los funcionarios y contratistas de la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua de la Plata Huila.

## TERMINOLOGIA

**Trámites:** Paso de una parte a otra, cada una de las diligencias que exige una acción.

**Racionalización:** simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización, los trámites y procedimientos administrativos y mejorar la participación ciudadana y la transparencia en las actuaciones administrativas, con las debidas garantías legales.

## MARCO LEGAL O NORMATIVO

|   |   |                           |   |
|---|---|---------------------------|---|
| <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b> | DECRETO 1081 DE 2015, DECRETO 1083 DE 2015- UNICO FUNCION PÚBLICA | Art 2.2.2.2.1 y siguiente | Establece que el plan de anticorrupción y de atención al ciudadano, hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.            |
|   |   | Título 24                 | Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos. |
| <b>TRAMITES</b>                                 | Decreto Ley 019 de 2012 Decreto Antitramites                      | Todo                      | Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública. |

*“Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso”*

Documento no valido en medio impreso sin la identificación de “Documento Controlado”  
Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad de hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte de Hospital.



E.S.E. Hospital Departamental  
San Antonio de Padua  
LA PLATA

**PLAN ANTITRAMITES**

**ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA  
MACROPROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO**

**Fecha:** 03/01/2023

**Código:** MDE-GAUPC-OIU-PL-001

**Versión:** 03

**Página No:** 13 de 18

|  |                                  |      |  |
|--|----------------------------------|------|--|
|  | Ley 962 de 2005 Ley Antitramites | Todo | Dicta disposiciones sobre la racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del estado y los particulares que ejercen funciones publicas o prestan servicios publico |
|--|----------------------------------|------|--|

- DECRETO 2106 de noviembre 22 2019, por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública"
- DECRETO 0019 de enero 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública."
- LEY 1474 DE 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.


### ELABORACIÓN EL PLAN

A continuación, se presentan los elementos para la formulación del Plan Anti trámites fijado en el decreto 2106 de noviembre 2019 Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública". Código de Integridad SUIT.

**COMPONENTES DEL PLAN** Componente 2: Racionalización de Trámites Aunado a lo establecido en la Ley Anticorrupción, el Decreto Ley 019 de 2012 dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, razón por la cual la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua de la Plata Huila, se elaboran estrategias que tienen a simplificar, estandarizar, suprimir, optimizar y automatizar los trámites y procedimientos institucionales, con el fin de incrementar la eficiencia de las operaciones y la comunicación entre los procesos, facilitar el acceso y oportunidad a los requerimientos y a disminuir los costos.

*"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"*

Documento no valido en medio impreso sin la identificación de "Documento Controlado"  
Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad de hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte de Hospital.

|   |  |                              |
|---|--|------------------------------|
|  | PLAN ANTITRAMITES  | Fecha: 03/01/2023            |
|   | ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA<br>MACROPROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO | Código: MDE-GAUPC-OIU-PL-001 |
|   |  | Versión: 03                  |
|   |  | Página No: 14 de 18          |

### ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR:

El Hospital Departamental San Antonio de Padua de la Plata Huila, en cabeza de la Gerente, se encuentra trabajando en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, en la actualización de sus procesos de manera que se logre la disminución de trámites innecesarios existentes.


Se han establecido mecanismos adecuados que han permitido mejorar las comunicaciones con los clientes internos y externos, el fortalecimiento del uso de medios electrónicos, la optimización de la página Web e instrumentos tecnológicos del Hospital, con el propósito de racionalizar los trámites y procedimientos administrativos y divulgar, promocionar y facilitar el acceso a la prestación de los servicios de salud y servicios complementarios del Hospital.

Las estrategias que se han implementado y que se desean fortalecer en la Institución son:

- Supresión o racionalización de trámites requeridos por la Empresa para la prestación de Servicios o para la entrega de la información que requiera la ciudadanía. (Disminución de Filas)
- Solicitud de citas médicas a través de Call Center en jornada continua.
- Utilización de la Ventanilla Única.
- Implementación del Programa de Gestión Documental.
- Fortalecer el uso del Aplicativo PQSF en la página WEB de la E.S.E. Hospital San Antonio de Padua.
- Adopción de pautas y reglas claras en la administración de los Archivos para cualquier etapa del ciclo vital de los documentos mediante la elaboración y Adopción del Manual General de Información.
- Impresión de resultados de Exámenes de Laboratorio únicamente cuando el Usuario lo requieran.
- Disminución de documentos para el cobro de cuentas.
- Mejorar la comunicación de la Información pública a través de la página WEB.
- Carnetizar a todos los funcionarios para facilitar la identificación de los responsables y colaboradores en cada proceso, para que el usuario tenga claro a quién dirigirse en

*"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"*

Documento no valido en medio impreso sin la identificación de "Documento Controlado"  
Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad de hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte de Hospital.

|   |  |                                     |
|---|--|-------------------------------------|
|  | <b>PLAN ANTITRAMITES</b>   | <b>Fecha:</b> 03/01/2023            |
|   | <b>ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA<br/>MACROPROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b> | <b>Código:</b> MDE-GAUPC-OIU-PL-001 |
|   |  | <b>Versión:</b> 03                  |
|   |  | <b>Página No:</b> 15 de 18          |

caso de ayuda o queja.

## **FASE 1. IDENTIFICACION DE LOS TRÁMITES**

Establecer el inventario de trámites propuestos por la Función Pública y registrarlos en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT). Es importante tener en cuenta que la información del trámite debe estar registrada y actualizada en el SUIT en armonía con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto - Ley 019 de 2012.

## **FASE 2. PRIORIZACION**

Para la priorización de estos trámites se revisarán aquellos aspectos que son de mayor impacto para la ciudadanía, que mejoren la gestión de la entidad y acerquen la E.S.E al ciudadano. Algunos de ellos pueden ser: PQRSF, Auditorías realizadas, Encuestas a la comunidad, Plan de Desarrollo, tiempos de espera para resolución de solicitudes.

## **FASE 3. RACIONALIZACION DE TRÁMITES**

En esta Fase, la E.S.E buscará, de acuerdo con sus posibilidades, implementar acciones efectivas que permitan mejorar los trámites a través de la reducción de costos, documentos, requisitos, tiempos, procesos, procedimientos y pasos. Se pretende generar esquemas no presenciales como el uso de correos electrónicos, internet y Página Web que signifiquen un menor esfuerzo para el usuario.

Además, se fortalecerá la Estrategia de Racionalización de Tramites con el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT).

Los tipos de racionalización posibles de implementar pueden desarrollarse a través de actividades Normativas, Administrativas o tecnológicas, orientadas a facilitar la relación del ciudadano frente a la E.SE.:

Normativa:

- Eliminación de trámites / Otros Procedimientos Administrativos: Suprimir los trámites que no cuenten con sustento jurídico o carezcan de pertinencia administrativa.
- Reducción o eliminación del pago para el ciudadano por disposición legal. (En los procedimientos que sean necesarios).
- Eliminación o reducción de requisitos por disposición legal.

***“Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso”***

Documento no válido en medio impreso sin la identificación de "Documento Controlado"  
Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad de hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte de Hospital.



Administrativa:

- Reducción de tiempo de duración del trámite.
- Extensión de horarios de atención.
- Reducción de pasos para el ciudadano.
- Estandarización de trámites o formularios.
- Optimización de los procesos o procedimientos internos asociados al trámite.

Tecnológica:

- Pago en línea de los trámites.
- Formularios diligenciados en línea.
- Envío de documentos electrónicos.
- Documentos con firma electrónica.
- Trámite realizado totalmente en línea.
- Cadenas de trámites o ventanillas únicas virtuales.

**PLAN DE ACCION COMPONENTE 2:**

| Subcomponente               | Actividades  | Meta o Producto  | Responsable                     | Fecha inicio  | Fecha finalización |
|-----------------------------|--|--|---------------------------------|---------------|--------------------|
| Racionalización de Trámites | 1 Implementación del Programa de Gestión Documental.   | Implementación de los Procedimientos de Gestión Documental | Sistemas de Información-Calidad | ENERO DE 2023 | DICIEMBRE DE 2023  |
|                             | 2 Fortalecer el uso del Aplicativo Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias a través de Buzones de Sugerencias ubicados en las Áreas de la E.S.E y mediante la | 1 Informe de PQRSF mensual                                 | SIAU SISTEMAS DE INFORMACION    | ENERO DE 2023 | DICIEMBRE DE 2023  |

*“Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso”*

Documento no valido en medio impreso sin la identificación de “Documento Controlado”  
 Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad de hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte de Hospital.



E.S.E. Hospital Departamental  
San Antonio de Padua  
LA PLATA

PLAN ANTITRAMITES

ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA  
MACROPROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Fecha: 03/01/2023

Código: MDE-GAUPC-OIU-PL-001

Versión: 03

Página No: 17 de 18

|   |  |  |                                       |               |                   |
|---|--|--|---------------------------------------|---------------|-------------------|
|   | página WEB de la Entidad.  |  |                                       |               |                   |
| 3 | Capacitación de Personal en Orientación y Atención a usuarios.                           | Capacitación realizada (1)               | SUBGERENCIA ASISENCIAL-TALENTO HUMANO | ENERO DE 2023 | DICIEMBRE DE 2023 |
| 4 | Implementar acciones efectivas que permitan mejorar los trámites registrados en el SUIT. | 1 Informe Semestral del área responsable | TIC                                   | ENERO DE 2023 | DICIEMBRE DE 2023 |

*“Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso”*

Documento no válido en medio impreso sin la identificación de "Documento Controlado"  
Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad de hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte de Hospital.



PLAN ANTITRAMITES  
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA  
MACROPROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Fecha: 03/01/2023  
Código: MDE-GAUPC-OIU-PL-001  
Versión: 03  
Página No: 18 de 18

CONTROL DE REVISIONES

| VERSIÓN | FECHA      | COMENTARIO   |
|---------|------------|--|
| 1       | 05/01/2021 | Elaboración Primera Versión                          |
| 2       | 24/01/2022 | Elaboracion Segunda Versión                          |
| 3       | 03/01/2023 | Actualización según normatividad y proceso vinculado |

|   |                   |
|---|-------------------|
| Elaborado por:<br>Nombre: : <b>MARLENE MORENO CAVIEDES</b><br>Cargo: Subgerente Técnico Científica<br>Firma | Fecha: 05/01/2021 |
| Elaborado por:<br>Nombre: : <b>MARLENE MORENO CAVIEDES</b><br>Cargo: Subgerente Técnico Científica<br>Firma | Fecha: 28/12/2022 |
| Revisado por:<br>Nombre: <b>Audrey Soraya Peña R</b><br>Cargo: Asesora de Calidad<br>Firma                  | Fecha: 02/01/2023 |
| Aprobado por:<br>Nombre: <b>Gladys Duran Borrero</b><br>Cargo: Gerente<br>Firma                             | Fecha: 03/01/2023 |

*"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"*

Documento no valido en medio impreso sin la identificación de "Documento Controlado"  
Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad de hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte de Hospital.